

La Consejería de Educación discute con las organizaciones sindicales la nueva resolución de convocatoria de oposiciones en el Cuerpo de Maestros

En la mañana del viernes, 29 de octubre de 2021, se ha celebrado una reunión entre las organizaciones sindicales y la Consejería para tratar la modificación de la resolución de la convocatoria de oposiciones en el Cuerpo de Maestros. El Sindicato de Enseñanza de CCOO presentó un documento de 10 páginas con numerosas propuestas de mejora y solicitó la anulación de la convocatoria hasta que sea aprobada la nueva disposición transitoria, más favorable para el personal interino. La Consejería rechazó esta propuesta y mantendrá la convocatoria, con correcciones, de acuerdo al RD 276/2007.

Cambios en la convocatoria tras la resolución de corrección de errores:

- **El máximo de puntos por experiencia docente previa será de 5**, tal y como establece el RD 276/2007, a razón de 1 punto por año si se trata de centros públicos en el mismo cuerpo y de 0,5 si la experiencia es de distintos cuerpos. Si se ha trabajado en otros centros la puntuación será de 0,5 por año, si se ha impartido el mismo nivel o etapa educativa, y de 0,25 si se ha impartido en otro nivel o etapa.
- En el sorteo del tema de la parte B de la primera prueba (examen teórico) se respetará el RD 276/2007 y **se extraerán dos bolas**.
- El **master de profesorado será computado como mérito**, ya que no es un requisito de acceso al Cuerpo de Maestros, tal y como determinó el Juzgado nº 5 de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo el pasado año tras una denuncia de un afiliado de CCOO a través de nuestros servicios jurídicos.
- Previsiblemente, **el plazo de presentación de instancias de inscripción en el procedimiento selectivo será de veinte días**, a contar desde el último día de plazo que establecía la primera convocatoria.
- Se publicará en Educastur **un texto informativo** sobre la convocatoria de oposiciones.

La Consejería de Educación, un año más, ha rechazado la mayoría de las propuestas de mejora que hemos presentado las organizaciones sindicales.

CCOO manifestó su rechazo a la redacción actual debido a que sigue manteniendo algunas decisiones que nos parecen cuestionables e impugnará la resolución de convocatoria si no se modifican aspectos como, por ejemplo, que el personal aspirante que tiene dos titulaciones se vea obligado a presentar como titulación de acceso el grado y no pueda decidir si presenta diplomatura o grado en función de lo que sea más acorde a sus intereses para aumentar su puntuación. Hemos recordado a la Consejería de Educación que el RD 276/2007 considera ambas titulaciones equivalentes a todos los efectos:

Artículo 13.

Requisitos específicos Además de las condiciones generales que se establecen en el artículo anterior, quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos, deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

- 1. Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: **Estar en posesión del título de Maestro o el título de Grado correspondiente.***

No obstante, **queremos aclarar que la impugnación de algunos aspectos concretos de la convocatoria en ningún caso supone la paralización del procedimiento**, por lo que el personal aspirante debe realizar los trámites de inscripción y aquellos otros que determine la Administración en el futuro.

El sindicato de Enseñanza de CCOO realizó numerosas propuestas de mejora como el aumento de supuestos que eximen a un aspirante de presentarse al procedimiento selectivo (fallecimiento de familiares de primer grado, enfermedades graves, hospitalizaciones, accidentes de tráfico, etc.), la inclusión de un anexo explicativo de los supuestos prácticos de cada especialidad, tal y como ocurrió en 2019, posibilidad de realizar alegaciones y revisión de examen tras la primera prueba, publicación íntegra del baremo definitivo y no sólo del de los aspirantes que pasaron a la fase de concurso, el retraso en la publicación de la corrección de errores hasta que se apruebe la nueva disposición transitoria que modificará el RD 276/2007 o el aumento de supuestos por los que el funcionariado de carrera puede quedar dispensado de participar en el procedimiento selectivo incluyendo el cuidado de hijos menores de tres años o personas dependientes a su cargo o haber sido miembro de tribunales en procedimientos selectivos anteriores.

Otro aspecto a resolver trasladado por CCOO son los problemas que cada año genera la interpretación del baremo. Además de lo que planteamos al comienzo de esta nota informativa sobre la equivalencia de las titulaciones de grado y diplomatura, deben aclararse otras cuestiones cómo la baremación de los expedientes académicos que no vienen expresados con una calificación numérica.

OTROS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Concurso de traslados

La Consejería de Educación convocará, previsiblemente la próxima semana, a las organizaciones sindicales para informar sobre el concurso de traslados.

Convocatoria de interinidades de la próxima semana

La próxima semana está prevista convocatoria de interinidades.

Sindicato de Enseñanza CCOO Asturias
